

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

9250 *Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio del registrador de la propiedad, don Juan José Alonso Salvador.*

Visto el expediente que se inició por esta Dirección General de los Registros y del Notariado, a solicitud del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, al Registrador de la Propiedad de Madrid n.º 32, don Juan José Alonso Salvador, e instruido el mismo según el procedimiento establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de diciembre de 1995.

Teniendo en cuenta el dictamen-evaluador del Equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 26 de marzo de 2009, en el que se dictamina la imposibilidad para el desempeño de las funciones propias de su Cuerpo.

Vistos los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 543, 544 y 545 del Reglamento Hipotecario, la Disposición adicional segunda del Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de diciembre de 1995,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, ha acordado declarar en situación de jubilación por incapacidad permanente para el servicio al Registrador de la Propiedad, don Juan José Alonso Salvador.

Madrid, 22 de mayo de 2009.–La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.